

Semblanza del Dr., Artístides Rengel Romberg

Pedro Rengel Núñez*

Nació en Ciudad Bolívar el 25 de abril de 1925. Doctor en Ciencias Políticas por la Facultad de Derecho de la UCV en 1949. Su tesis, “La Jurisdicción en el Derecho Procesal Civil Moderno”, defendida frente a un jurado integrado por los eminentes profesores Luis Loreto, Lorenzo Herrera Mendoza y Silvestre Tovar Lange, obtiene Premio de Publicación.

En 1950 realiza estudios de Derecho Procesal Civil en el seminario del célebre procesalista Piero Calamandrei en Florencia, Italia. En el año 1954 se inicia como profesor de Derecho Procesal Civil en la UCV y en la UCAB, en cuyas cátedras se mantiene por más de 20 años como profesor titular.

Es autor de numerosas monografías sobre diversos campos del derecho, especialmente sobre Derecho Procesal Civil, publicadas en

Revistas Jurídicas especializadas, tanto nacionales como extranjeras.

Entre sus obras más destacadas se encuentra el Manual de Derecho Procesal Civil Venezolano, preparada como texto para sus alumnos entre los años 1965 y 1975.

En 1967 es designado por el Ministro de Justicia Dr. José Núñez Aristimuño como miembro de la comisión redactora del Código de Procedimiento Civil, en el cual trabaja junto con Leopoldo Márquez Añez, Luis Fuenmayor y Luis Mauri.

Eran ya conocidos sus estudios acerca de la reforma procesal italiana de 1942, en la cual se inspira el nuevo Código, el cual incorpora las más modernas tendencias de la doctrina procesal comparada. Con la aprobación del nuevo Código en 1987, publica su Tratado de Derecho Procesal Civil Venezolano, en seis volúmenes.

* Miembro de Travieso Evans Arria Rengel & Paz desde 1980 y socio de la Firma desde 1994. Abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas en 1982 y obtuvo la Maestría en Jurisprudencia Comparada en la Universidad de Nueva York en 1983. También culminó la especialización en Derecho Tributario de la Universidad Central de Venezuela en 1986. Fue fundador y profesor de la cátedra de “Resolución Alternativa de Conflictos” en la Universidad Monteávila en Caracas. Es miembro del Comité de Arbitraje de VenAmCham y tiene una vasta experiencia en arbitrajes locales e internacionales. Forma parte de la lista de árbitros y mediadores del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas y del Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje.

Es también redactor del proyecto de Ley de Carrera Judicial, el cual fue aprobado por el Congreso durante el período presidencial del Dr. Luis Herrera Campíns.

Fue conjuer de la Sala de Casación Civil de la antigua Corte Suprema de Justicia. Compartió su actividad académica con el ejercicio profesional como socio de la prestigiosa firma de abogados Travieso Evans Arria Rengel & Paz en Caracas, desde 1960 hasta 1997, año de su retiro.

En la década de los 90 formó parte, junto con otros distinguidos juristas, del Consejo Superior de Asesoría Jurídica del Congreso de la República, órgano técnico-jurídico encargado de asesorar al Congreso en lo relativo a los proyectos de leyes.

El 6 de junio de 1995 se incorpora a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales como individuo de número, ocupando el sillón N° 3 del doctor Luis Felipe Urbaneja, su profesor de Derecho de las Obligaciones.

En 2003 la Academia de Ciencias Políticas y Sociales publica una compilación de sus monografías, escritos y pareceres en un volumen titulado Estudios Jurídicos.

Fue Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Monteávila desde su fundación en 1999 hasta 2004.

En 2006 publica su última obra, La Profesionalización de los Jueces.

El Dr. Rengel Romberg fallece en Caracas el 22 de julio de 2019, a los noventa y cuatro años de edad.